

ANEXO I

Técnico Especialista, Grupo Profesional C, Especialidad Artes Gráficas

PERFIL

- Mantenimiento básico de material y equipamiento para su correcto funcionamiento.
- Impresión de documentos.
- Encuadernación, grapado, guillotinado y alzado de papel.
- Distribución del material reprografiado.
- Atención e información al usuario del servicio.
- Realización de trabajos, en soporte papel o digital, y por cualquier tipo de procedimiento técnico o informático.
- Edición y revisión de documentos para su publicación dentro de su competencia.
- Tratamiento, obtención y reproducción de imágenes para su difusión.
- Colaboración en diseño gráfico.
- Uso y manejo de ordenadores, a nivel de su categoría laboral.
- Encuadernación y formato, con los procesos y tipos de encuadernación.
- Venta de libros y otras publicaciones.

TEMARIO

- II Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Elementos Preventivos y de Seguridad: medidas de protección colectiva, equipos de trabajo y equipos de protección individual, de acuerdo con la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo y el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/776F-5262-744CG4270P5A37	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Guillermo Cisneros Perez - Rector - Rectorado	Firmado	13/01/2023 07:41:05
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		